ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 008-2023 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE Y UBERNEY PALOMINO LEONEL.

CONTRATISTA	UBERNEY PALOMINO LEONEL, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93.377.828 de Ibagué
OBJETO	ADICIÓN EN TIMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 008-2023.
TERMINO EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MES
FECHA ADICIÓN	29-AGOSTO-2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO	4 DE OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.324.987 de Villavicencio, Meta, obrando en condición de Contralor Departamental del Guaviare, elegido mediante decisión de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, y debidamente posesionado según acta No. 053 de fecha 5 de abril de 2022, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, articulo 11 ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Ley 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, quien para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRALORÍA y por la otra UBERNEY PALOMINO LEONEL, identificado con cedula de ciudadanía 93.377.828 expedida en Ibagué - Tolima; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido adicionar en tiempo el contrato de prestación de servicios profesionales 008- 2023, conforme a las siguientes consideraciones y clausulas: 1. Que la Contraloría celebró el contrato de prestación de servicios con el doctor UBERNEY PALOMINO LEONEL. 2. Que el contrato se celebró por el termino de 3 meses, contados a partir del acta de inicio. 3. Que el día 29 de agosto, el ingeniero UBERNEY PALOMINO LEONEL, radica solicitud de adición en tiempo por el término de un (1) mes más, pactado inicialmente en el contrato 008 de 2023, debido a la complejidad de la información a auditar en las diferentes entidades vigiladas por la entidad y a los pedimentos, observaciones y requerimientos elevados por la supervisión. 4. Que teniendo en cuenta la prioridad para la elaboración del informe sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente del departamento de Guaviare y sus municipios, el supervisor estableció la

necesidad de adicionar el contrato, por el término de un (1) mes. 5. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario suscribir el presente otrosí.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 008-2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE Y SUS MUNICIPIOS (SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES) DE LA VIGENCIA 2022.

CLAUSULA SEGUNDA. ADICIÓN EN PLAZO: La adición en tiempo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la del 5 de septiembre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás disposiciones no modificadas del contrato inicial continúan vigentes.

En constancia de aceptación se firma en el Municipio de San José del Guaviare, el día 30 de agosto de 2023.

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera
Con funciones de Contralor Departamental (E)
Resolución N 129 del 28 de agosto 2023

UBERNEY PALOMINO LEONEL
Contratista

Elaboró:	Viviana Beltrán raba- CPS 01-2023	
Revisó	Diana Marcela Vélez- CACF	